



Fecha:

VENTANA DE SERVICIO AFAC

Bulevar Adolfo López Mateos 1990
Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón
CP 01010, Ciudad de México AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Dirección de Aeropuertos

Enviar a esta dirección de correo electrónico
ventanilla@afac.gob.mx

AFAC horario de atención: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
Teléfono: +52 (55) 5723-9300 Ext. 18121

DIRECTORA DE AEROPUERTOS
Ingeniera Maricruz Hernández García

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PERMISO A SERVICIO PARTICULAR Y TERCEROS

Le escribo esta carta con el propósito de modificar un permiso para la administración, operación, explotación de un aeródromo de servicio particular a un permiso a servicio particular y a terceros para el transporte aéreo nacional privado no comercial, privado comercial y no regular.

Se adjuntan todos los documentos relevantes necesarios para obtener dicha modificación.
Gracias de antemano por su tiempo y ayuda.

El Aeródromo: código: nombre:

No. de Expediente: SEG

Nombre del Propietario:

Dirección:

Número de teléfono (celular):

Dirección de correo electrónico:

Firma

Una vez asignado el número de folio, se deberá presentar a la Dirección de Aeropuertos la solicitud y requisitos objeto del trámite en original o copia certificada.

Para obtener más información de AFAC

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/986928/triptico-modificacion-permiso-servicio-particular-terceros-31032025.pdf>

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Aeropuertos: precisando los servicios que pretende proporcionar a los terceros.

2. Relación de tarifas que pretende cobrar: Las cuales deberá ser presentadas ante la Dirección de Tarifas de esta AFAC, para su registro y, posteriormente, presentarlas a la Dirección de Aeropuertos.

3. Información y documentación que acredite que reúne los requisitos técnicos necesarios para la prestación segura de los servicios: Descripción de la infraestructura con la que cuenta el aeródromo/ helipuerto que asegure la prestación de los servicios que pretende proporcionar.

4. El perfil de los puestos del personal técnico para realizar funciones técnicas en el aeródromo / helipuerto: Contar con personal capacitado y calificado.

5. Información curricular de cada una de las personas que proporcionara el apoyo técnico en correlación con el numeral anterior: La información curricular, en un máximo de 3 cuartillas, de cada una de las personas que proporcionara el apoyo técnico.

6. Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros: Presentando su actualización anualmente.

7. Presentar Manifestación el formato de no debidamente actualizado: SCT-004 quiebra
<http://www.gob.mx/afac/acciones-uprogramas/formatos-y-requisitosdireccion-de-aeropuertos>

8. Pago de derechos por la MODIFICACION DE LOS PERMISOS:

Catálogo de Tarifas vigente:

<https://www.gob.mx/afac/acciones-yprogramas/tramites-245502>

Este servicio se proporciona como cortesía a aquellos que desean volar aeronaves en el país de México por pilotos de Bush en los Estados Unidos de América. Es para ayudar en el proceso de solicitud y esta información no se comparte con ninguna otra parte y es para uso exclusivo de AFAC.

<HTTPS://www.bushpilotsinternational.com>